

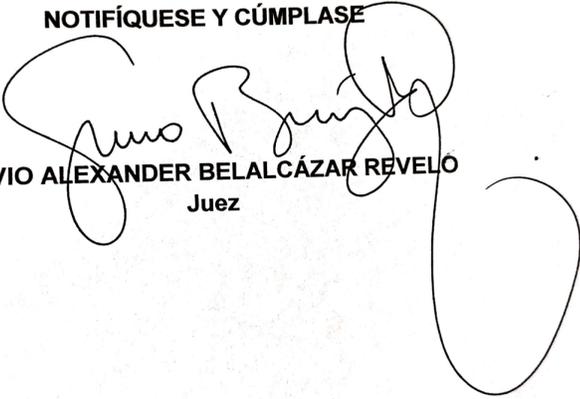
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006-2021-00021-00

Teniendo en cuenta el despacho comisorio remitido por JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCA, QUINDIO, el despacho,

Resuelve:

Primero: Agregar al proceso de conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso, para los fines legales pertinentes, el despacho comisorio N°012, el cual viene debidamente diligenciado y en el cual no se presentó oposición alguna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELÓ
Juez

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
N° 102 DEL 25 DE JUNIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

